



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 233/2004

La Paz, 23 de septiembre de 2004

REF: DECRETO SUPREMO N° 27740 DE 22-09-04 QUE
ABROGA EL DECRETO SUPREMO N° 27716 DE 07-09-04
(IMPORTACIÓN DE TRIGO)

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 27740 de 22-09-04 que
abroga el Decreto Supremo N° 27716 de 07-09-04 (Importación de Trigo)

ATC/yatp

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELÉFONOS: N° 2334650 - 2334517

INDICE CRONOLÓGICO:

Depósito Legal L.P. 4-3-605-89-G

DECRETOS

- 27732 A publicarse en Gaceta Oficial N° 2652.
- 27733 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Designase Ministro Interino de la Presidencia, al Lic. Carlos Alberto Agreda Lema, Viceministro de Coordinación Gubernamental.
- 27734 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Designase Ministra Interina de Hacienda, a la ciudadana Patricia Alborta Valda, Viceministra de Tesoro y Crédito Público.
- 27735 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Designase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto.
- 27736 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Designase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, al Lic. Carlos Romero Mallea, Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas.
- 27737 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Designase Ministra Interina de Salud y Deportes, a la Dra. Rosario Quiroga Morales, Viceministra de Salud.
- 27738 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda emitir Notas de Crédito Fiscal, con cargo al Presupuesto General de la Nación, a favor de todas aquellas Empresas Importadoras de Diesel Oil.
- 27739 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Complementación al Artículo 3 del Decreto Supremo N° 26553, (Vicepresidencia de la República).
- 27740 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Se abroga el Decreto Supremo N° 27716 de 7 de septiembre de 2004 (Importación de Trigo).

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
2002 – 2004
OBRAS LITERARIAS

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

II. En el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 26553, en referencia a la facultad del Vicepresidente de la República para designar, se complementa de la siguiente manera:

“ El Vicepresidente de la República o cuando corresponda el Presidente del Congreso Nacional, ...”

III. Se deroga el numeral II del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 26553.

Los Señores Ministros de Estado en sus Despachos correspondientes quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, Carlos Alberto Agreda Lema Ministro Interino de la Presidencia, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe Lopez, Jorge Urquidi Barrau, Guillermo Torres Orias, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.

DECRETO SUPREMO N° 27740

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional tiene como política central, reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficiencia de las cadenas agroproductivas, impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico, social y de seguridad alimentaria para el país.

Que debido a los cambios de las cotizaciones internacionales del grano de trigo y de la harina de trigo, se producen incrementos en los niveles de precios de los productos de consumo masivo en el mercado nacional.

Que con el fin de evitar estos efectos negativos en la economía familiar, se aprobó el Decreto Supremo N° 27716 de 7 de septiembre de 2004, mediante el cual, se establece el diferimiento arancelario para las importaciones de trigo y harina de trigo por el lapso de 90 días a partir de su publicación.

Que las condiciones del mercado internacional han cambiado desde la consideración y posterior aprobación del Decreto Supremo Nº 27716, adoptando una tendencia a la baja en las cotizaciones, por lo cual, quedan sin sustento los argumentos que respaldaron la mencionada norma.

Que la actual disminución de precios internacionales del grano de trigo, afectará negativamente al sector productor triguero nacional.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aboga el Decreto Supremo Nº 27716 de 7 de septiembre de 2004.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Desarrollo Económico, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, Carlos Alberto Agreda Lema Ministro Interino de la Presidencia, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe Lopez, Jorge Urquidi Barrau, Guillermo Torres Orias, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbero Anaya, Ricardo Calla Ortega.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
2002 - 2004

OBRAS LITERARIAS

Resolución Administrativa 1-614/2003
 TITULO EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN CLIENTE,
 DIME QUIEN TE COMPRA Y TE DICE CUANTO VALES
 AUTOR ANDRÉS ROLANDO TREPP CORONEL
 TITULAR ANDRÉS ROLANDO TREPP CORONEL
 SOLICITANTE ROLANDO TREPP MENDIZABAL
 FECHA 10/09/03
 OBSERVACIONES

Resolución Administrativa 1-617/2003
 TITULO MANUAL PRÁCTICO CASTELLANOQUECHUA
 AYMARA
 AUTOR CORNELIO CHOQUE SOLIZ
 TITULAR CLAUDIA XIMENA ALVAREZ REYES
 SOLICITANTE CORNELIO CHOQUE SOLIZ
 FECHA 17/09/03
 OBSERVACIONES

Resolución Administrativa 1-618/2003
 TITULO RELATOS DEL SALAR (SALT FLAT STORIES)
 AUTOR PEDRO CLAVER MAMANI CARLO
 TITULAR PEDRO CLAVER MAMANI CARLO
 SOLICITANTE PEDRO CLAVER MAMANI CARLO
 FECHA 17/09/03
 OBSERVACIONES

Resolución Administrativa 1-619/2003
 TITULO UN PEQUEÑO FAVOR
 AUTOR MARTIN BOULOQ SAAVEDRA
 TITULAR MARTIN BOULOQ SAAVEDRA
 SOLICITANTE MARTIN BOULOQ SAAVEDRA
 FECHA 17/09/03
 OBSERVACIONES